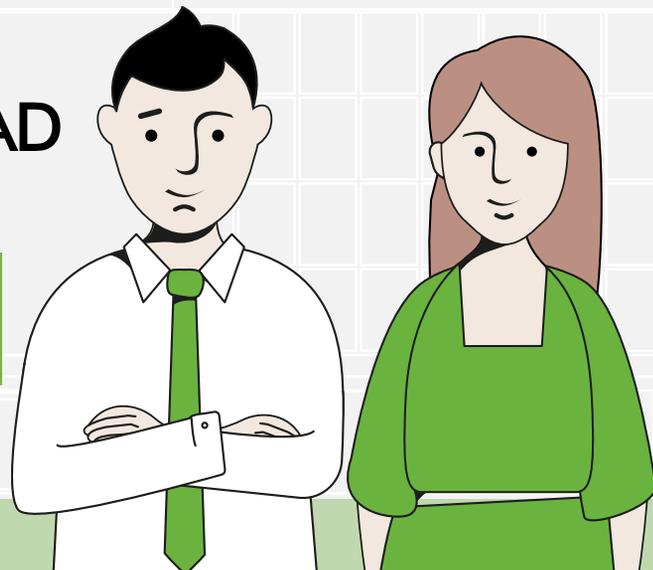


# SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA

# CONTADORES



## POR QUÉ LO NECESITO

- Como auditor y/o contador, prestás una amplia gama de servicios que van desde la preparación y la presentación de las declaraciones individuales de impuestos hasta las auditorías de los estados financieros de compañías listadas en bolsa.
- Tus clientes confían en tu asesoría y servicio y si cometés un error, este puede tener consecuencias importantes. No sólo quedaría dañada tu reputación, sino que también podés quedar expuesto a una responsabilidad financiera significativa que puede amenazar tu futuro. La mayoría de los reclamos de responsabilidad profesional que se presentan son el resultado de errores básicos.
- Aunque el reclamo no tenga fundamentos, incurrirás en gastos legales que fácilmente pueden socavar tu estabilidad económica. Estar debidamente protegido otorga confianza y seguridad en el desenvolvimiento de las actividades.

## QUIÉNES SON LOS ASEGURADOS

- La persona física y/o jurídica debidamente habilitada por la autoridad competente.
- En el caso de personas jurídicas, la firma, los socios, todos los contadores que la integran y aquellos que se incorporen en el transcurso de la vigencia de la póliza.

- Los empleados, pasantes y demás personal que integrando la firma, pueden comprometer a la misma frente a sus clientes como parte del servicio profesional de su especialidad.
- Los descendientes, herederos, administradores y representantes legales de los asegurados en caso de muerte, incapacidad, insolvencia o quiebra.

## OBJETO DEL SEGURO

- Cobertura contra pérdidas por cualquier reclamo debido a algún acto profesional incorrecto.
- Gastos de defensa en fuero civil, penal y administrativo, aun cuando la denuncia o reclamo sea infundada/o.
- Propiedad intelectual (incluidas infracciones de derechos de autor).
- Difamación.
- Pérdida de documentos de clientes o de terceros incluyendo registros informáticos hasta el límite de la póliza.
- Fraude o infidelidad de empleados frente a terceros.

## AMPAROS ADICIONALES

- Extensión de subcontratistas especialistas (proyectistas, diseñadores, consultores, etc.)
- Gastos para comparecencia en juicio.
- Período extendido de denuncias.



- Cobertura de daños materiales para pérdida de documentos.
- Cobertura automática para nuevas filiales adquiridas o creadas.
- Gastos de restitución de imagen.

## BENEFICIOS CLAVE

- Contar con una póliza especialmente creada para la actividad profesional de los contadores.
- Amplia definición de asegurado y cobertura frente a reclamos de todo tipo de terceros
- Ámbito geográfico: cobertura global.
- Excelente servicio de gestión de siniestros.
- Amplio rango de límites disponibles.
- Proceso de suscripción sencillo.

## EXCLUSIONES PRINCIPALES

- Fraude, deshonestidad o actos delictivos del asegurado.
- Reclamos por lesiones personales y/o daños materiales.
- Perjuicios o hechos que no se reclamen por primera vez a la aseguradora durante la vigencia de la póliza.
- Hechos conocidos por el asegurado antes de la emisión de la póliza que no hayan sido informados a la compañía.
- Multas o sanciones impuestas por la ley.
- Reclamos derivados de servicios de auditoría a instituciones financieras y empresas listadas en bolsa de valores.
- Reclamos derivados de actos culposos cometidos por el asegurado con su matrícula suspendida, no vigente o cancelada.
- La actividad del asegurado que no sea la de contador.

## EJEMPLOS DE RECLAMOS

### Valoración incorrecta de un negocio.

Una firma de contabilidad trabajó para un cliente en la restructuración de sus negocios. Se alegó que la errónea restructuración de capital y el complejo asesoramiento fiscal proporcionado, hicieron que la restructuración no fuese apropiada para fines fiscales. Esto derivó, posteriormente, en varias responsabilidades fiscales más las correspondientes sanciones.

### Devolución de Impuestos.

Un contador no envió a tiempo una declaración de impuestos a la autoridad competente en materia fiscal, lo cual tuvo como resultado que el cliente del contador recibiese una multa. Este es un clarísimo ejemplo de reclamo de responsabilidad civil profesional, ya dicha multa fue resultado directo de un error cometido por el contador.

### Software contable.

Un contador asesoró a un cliente en relación con la instalación de un nuevo software contable. No solo el software falló al interactuar con el sistema actual de nóminas del cliente, si no que le causó un retraso significativo en sus operaciones y como consecuencia una pérdida económica significativa. El cliente demandó al contador por negligencia en el asesoramiento y la instalación del software.

[meridionalseguros.seg.ar](http://meridionalseguros.seg.ar)



**Meridional**  
SEGUROS

Todas las coberturas otorgadas y beneficios están sujetos a los términos, condiciones, límites, exclusiones y condiciones de suscripción que se establecen en las pólizas y/o documentación anexa a las mismas emitidas por La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A.